

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

NIF - 44462437X

ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ

Dirección: Calle SUP - Comisaría CNP Ourense - Maestro Vide, Bloque: 4, Piso: 6

Ourense 32004 (Ourense-España)

Teléfono de contacto: 665654472

Correo electrónico: galicia@sup.es

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: 200114673887

Fecha y hora de presentación: 08/09/2020 00:03:06

Fecha y hora de registro: 08/09/2020 00:03:06

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: EA0041068 - Gerencia Territorial de Justicia de Galicia en A Coruña

Organismo raíz: E00003901 - Ministerio de Justicia

Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Solicitando al fiscal superior Galicia instrucción a JSP sobre ocupaciones

Expone: Que el interesado suscribe en calidad de secretario general del Sindicato Unificado de Policía en Galicia, exponiendo por medio del presente escrito lo siguiente:

En el acto de apertura del año judicial celebrado ayer, la fiscal general del Estado anunció que en los próximos días dictará una instrucción que aborde el tratamiento de las ocupaciones por parte de la Fiscalía. Primero fue la Fiscalía Superior de Baleares y luego la de Valencia las que se pronunciaron sobre este fenómeno delictivo creciente y en muchos casos organizado, que crea una gran alarma social y que causa una enorme inseguridad jurídica entre los policías nacionales a los que esta organización, mayoritariamente representa en Galicia.

Las conclusiones de estas instrucciones, las cuales contaron con el amparo de la secretaría técnica de la Fiscalía General del Estado, ordenaban actuar a las FCSE "directamente y de forma inmediata sin necesidad de solicitar medidas judiciales cuando la ocupación ilegal de un inmueble revista características de delito, desalojando a los ocupantes ilegales y su detención, si procede, instruyendo el correspondiente atestado en el que se incluirán, además, aquellas otras conductas que puedan ser constitutivas de otros hechos delictivos."

Solicita: Que se traslade esta petición al fiscal superior de Galicia para que mientras la Fiscalía General del Estado no se pronuncie al respecto, se dicte una instrucción dirigida a la Jefatura Superior de Policía de Galicia con el objetivo de clarificar y unificar criterios de actuación entre los miembros de las FCSE, reduciendo las consecuencias jurídicas derivadas de este tipo de intervenciones, cada vez más frecuentes en las distintas plantillas policiales.

Documentos anexados:

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro